

Auto del Tribunal de Justicia de 27 de noviembre de 2007 — Diy-Mar Insaat Sanayi ve Ticaret Ltd Sirketi, Musa Akar/ Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-163/07 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Contratos públicos de obras — Admisibilidad — Requisitos esenciales de forma — Representación obligatoria de las personas físicas o jurídicas por un abogado habilitado para ejercer ante un órgano jurisdiccional de un Estado miembro — Recurso de casación manifiestamente infundado)

(2008/C 51/50)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrentes: Diy-Mar Insaat Sanayi ve Ticaret Ltd Sirketi, Musa Akar (representante: Ç. Şahin, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. van Nuffel y F. Hoffmeister, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto dictado por el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) el 17 de enero de 2007 en el asunto T-129/06, Diy-Mar Insaat Sanayi ve Ticaret Ltd Sirketi y Akar/Comisión, mediante el cual dicho Tribunal declaró inadmisibles un recurso por el que se solicitaba, por un lado, la anulación de la resolución de la Comisión de 23 de diciembre de 2005, relativa a la licitación de obras públicas de construcción de establecimientos de enseñanza en las provincias de Siirt y Diyarbakir y, por otro lado, la suspensión de la ejecución del procedimiento controvertido — Falta de información, en la resolución impugnada, de la necesaria representación por abogado habilitado para ejercer ante los órganos judiciales de un Estado miembro en caso de recurrir contra la resolución — Presentación extemporánea de la demanda subsanada

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Diy-Mar Insaat Sanayi ve Ticaret Ltd Sirketi y Musa Akar.

⁽¹⁾ DO C 129 de 9.6.2007.

Auto del Tribunal de Justicia de 19 de octubre de 2007 — Derya Beyatli/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-238/07 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Función pública — Oposición general reservada a los ciudadanos de la República de Chipre — Convocatoria de oposición — Plazos — Reclamación — Escrito dirigido al jefe de la Delegación de la Comisión en Chipre)

(2008/C 51/51)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Derya Beyatli (representante: A. Demetriades, dikigorosd)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y M.H. Kraemer, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 5 de marzo de 2007, Beyatli y Candan/Comisión (T-455/04), mediante el que dicho Tribunal declaró la inadmisibilidad de un recurso de anulación de la decisión del tribunal de la oposición EPSO/A/1/03 — destinada a la constitución de una lista de reserva para administradores adjuntos de nacionalidad chipriota — de no admitir a los demandantes a las pruebas orales de dicha oposición — Plazo para presentar una reclamación al amparo del artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a la Sra. Beyatli.

⁽¹⁾ DO C 183 de 4.8.2007.